



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

RESOLUCION N 57/2024

La Plata, 4 de octubre de 2024

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires en sesión virtual, mediante la plataforma "Zoom.us", siendo las 11:45 horas, en sesión identificada con el número ID 795 8401 1417, con la presencia de 5 de sus miembros, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica.

VISTO

La convocatoria a elecciones internas dispuesta por el Plenario del Comité de la UCR de la Provincia de Buenos Aires a través de la Res 01/2024, Resolución 03/2024, 07/2024, 08/2024, 09/2024 y 12/2024 y 13/2024 esta Junta Electoral; y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 08/2024 y 09/2024 se estableció el procedimiento de presentación de Listas Digital. Disponiendo al efecto un mail de respaldo que es confirmacionlistaucr@gmail.com

Que por medio de las resoluciones 03, 12 y 13/2024, esta junta electoral, dio publicidad a los domicilios electrónicos de las Juntas Electorales de los distritos, actualizándolo conforme se iba recibiendo información de los distritos.

Que se recibió en el mail de esta Junta un correo electrónico de la apoderada de la Lista del distrito de Rivadavia, en el cual manifiesta que presentó la Lista de candidatos al Comité de Rivadavia y de delegados a la H. Convención Provincial.

Que atento lo expuesto y como primer medida esta Junta Provincial constató la presentación de Lista referida por la apoderada en el mail juntaelectoralucrpba@gmail.com, la cual consta del escrito de presentación, las



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

listas presentadas y adhesiones en cantidad suficiente.

Que no surge de ese mail otra presentación realizada en el Distrito de Rivadavia.

Que atento la gravedad de la cuestión planteada, y las comunicaciones realizada por esta Junta con el distrito, nos informan que en la actualidad la Junta Electoral no esta funcionando, por lo que corresponde que esta Junta Electoral Provincial tomé las medidas del caso y arroge las funciones que le son propias como máximo órgano electoral partidario y disponga la intervención de la misma.

Que dicho esto, corresponde en primer medida proclamar la única lista presentada en el distrito de Rivadavia.

Que atento la proximidad del acto electoral corresponde que esta Junta asigne un lugar de votación donde los afiliados del distrito puedan ejercer el derecho de elegir a las autoridades provinciales, informando del mismo a los apoderados provinciales a los efectos que puedan mandar los fiscales respectivos. El padrón de afiliados del distrito de Rivadavia es de 410 afiliados, por lo que corresponde asignar una solo mesa.

Por ello, ***LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:***

Artículo 1º: Intervenir directamente esta Junta Electoral Provincial sobre el proceso electoral del distrito de Rivadavia disponiendo que el único domicilio válido donde se realizaran todas las presentaciones a partir de la notificación de la presente es juntaelectoralucrpba@gmail.com.

Artículo 2º: Proclamar conforme lo dispuesto en el art. 41 del reglamento electoral la Lista de Autoridades al Comité de Rivadavia y Delegados a la H. Convención Provincial las que figuran como anexo único a la presente.

Artículo 3º: disponer como lugar de votación del distrito de Rivadavia, el salón sito en calle Moreno 856, de América, Partido de Rivadavia, donde se abrirá la única mesa de votación.

Artículo 4: intimar a los apoderados provinciales a que en el plazo de 48 horas de



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

notificada la presente designen cada uno un representante que actuara como asistente de esta Junta Electoral a los efectos de la organización del acto electoral.

Artículo 5: Notifíquese, regístrese y publíquese la presente en el sitio web www.ucrbuenosaires.org.ar.

Aprobado con el voto positivo de: Federico Carozzi, Mario Carbonel, Darío Lencina Gerardo Campidoglio y Diego Castellari.



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

ANEXO: Lista distrito RIVADAVIA

	Apellido y Nombres
Presidente	RICCI ROBERTA
Vice - presidente	UBICE JUAN JOSE
Secretario General	MENDOZA ANA ELIZABETH
Tesorero	CASTRO FERNANDO DANIEL
1 ° Vocal Titular	GRIPPO ELDA
2 ° Vocal Titular	GOMEZ JOSE EDUARDO
3 ° Vocal Titular	ALEM ANDREA
4 ° Vocal Titular	SOBEJANO JUAN ANGEL
5 ° Vocal Titular	PONCE ESTELA DELIA
6 ° Vocal Titular	BILELLO JUAN CARLOS
7 ° Vocal Titular	SANTOS CELIA LAURA
8 ° Vocal Titular	BUIL CARLOS ALEJANDRO

SUPLENTES

1° Vocal Suplente	RODRIGUEZ MARTA DELIA
2° Vocal Suplente	TAMBURELLI ALBERTO
3° Vocal Suplente	FIDALGO LUISA
4° Vocal Suplente	CULACCIATTI WALTER ALBERTO

DELEGADO TITULAR A LA CONVENCION PROVINCIAL

TITULAR: FALCO ARIEL ALBERTO

SUPLENTE: RODRIGUEZ MARÍA ISABEL